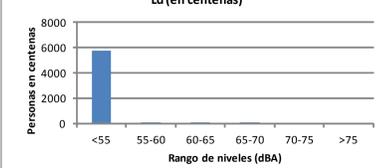


Información adicional

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ld por Fuente Industrial y Terciaria

Día (7-19hs)		
Ld (dBA)	Población expuesta (en centenas)	%
<55	5723	99,6
55-60	14	0,2
60-65	8	0,1
65-70	8	0,1
70-75	0	0,0
>75	0	0,0
TOTAL	5753	100

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ld (en centenas)



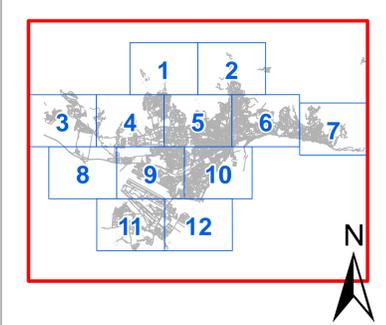
Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)

Tabla I. Decreto 6/2012 – Tabla A. Real Decreto 1367/2007

Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _d	L _n	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
(2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
(3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (DG/2012).
Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla.

Plano Guía



LEYENDA DE OBJETOS

Niveles Sonoros dB(A)	
 <55 dBA	 60-65 dBA
 55-60 dBA	 65-70 dBA
 70-75 dBA	 >75 dBA

Edificaciones	
 Residencial	 Industrial y Terciario
 Sanitario-Docente-Cultural	 Otros usos (Administrativo, Deportivo, Recreativo y espectáculos...)

Escala Original UNE A-0

Númerica 1:25.000

Grafica 0 Metros 750

Ayuntamiento de Málaga

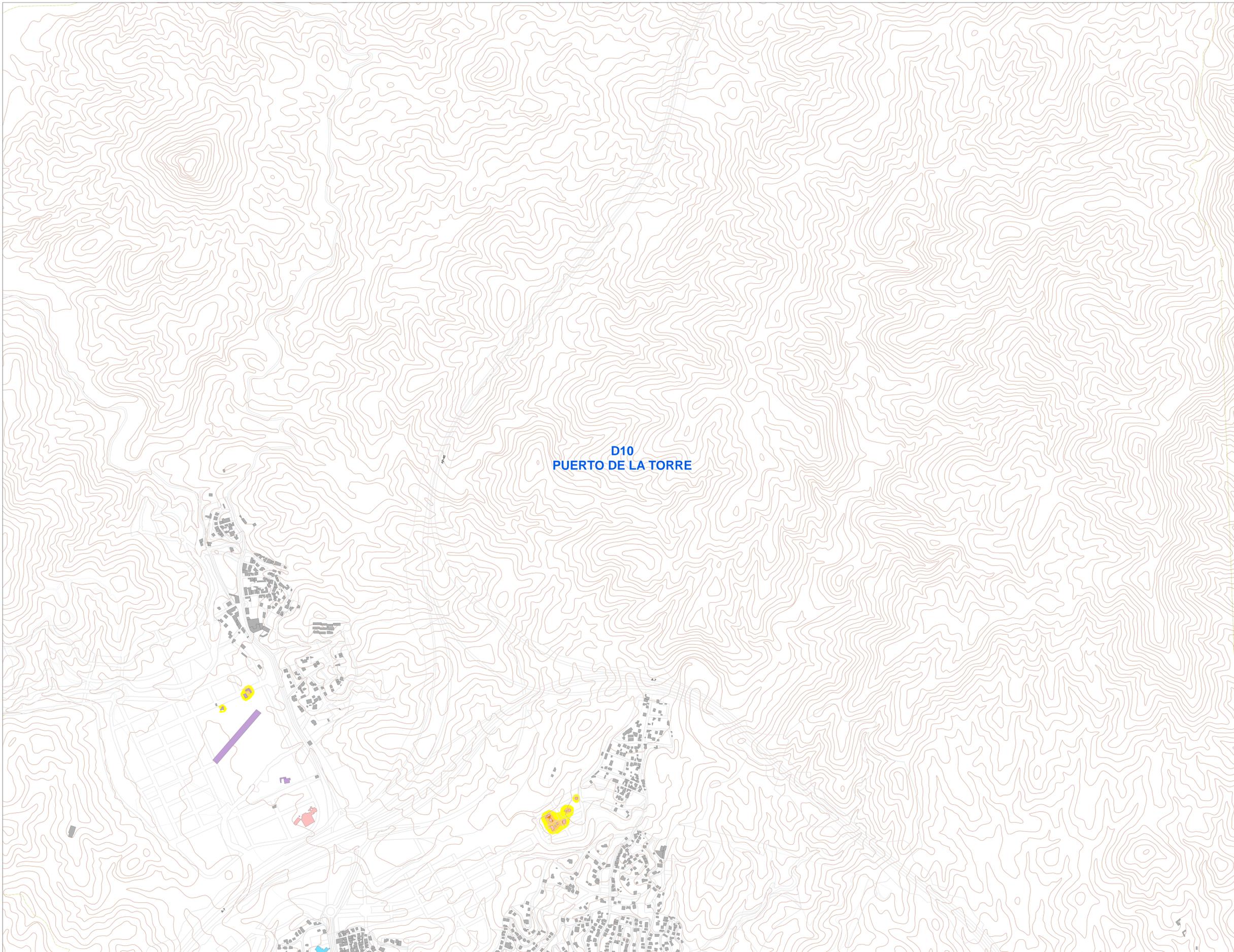
Consultoría: **recitax** **eygema**

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 112/11)

MAPA DE RUIDO FUENTE INDUSTRIAL Y TERCIARIA

Indicador Ld. Fuente Industrial y Terciaria

TOMO I
Fecha: JUNIO 2013
Plano: 09_11_00
Hoja: 0 de 12

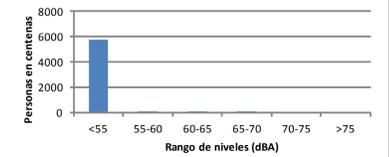


Información adicional

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ld por Fuente Industrial y Terciaria

Ld (dBA)	Día (7-19hs)	
	Población expuesta (en centenas)	%
<55	5723	99,6
55-60	14	0,2
60-65	8	0,1
65-70	8	0,1
70-75	0	0,0
>75	0	0,0
TOTAL	5753	100

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ld (en centenas)



Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)

Tabla I. Decreto 6/2012 – Tabla A. Real Decreto 1367/2007

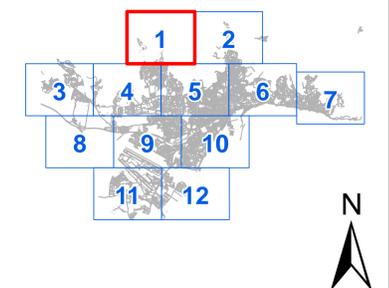
Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _d	L _n	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
 (2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
 (3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (DG/2012).
 Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla.

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	365428,70	4071632,17
(1,2)	370316,17	4071632,64
(2,1)	365429,00	4067880,02
(2,2)	370317,82	4067880,02

Plano Guía



LEYENDA DE OBJETOS

Niveles Sonoros dB(A)

	<55 dBA		60-65 dBA		70-75 dBA
	55-60 dBA		65-70 dBA		>75 dBA

Edificaciones

	Residencial		Industrial y Terciario
	Sanitario-Docente-Cultural		Otros usos (Administrativo, Deportivo, Recreativo y espectáculos...)

Límites

	Límite distritos
--	------------------

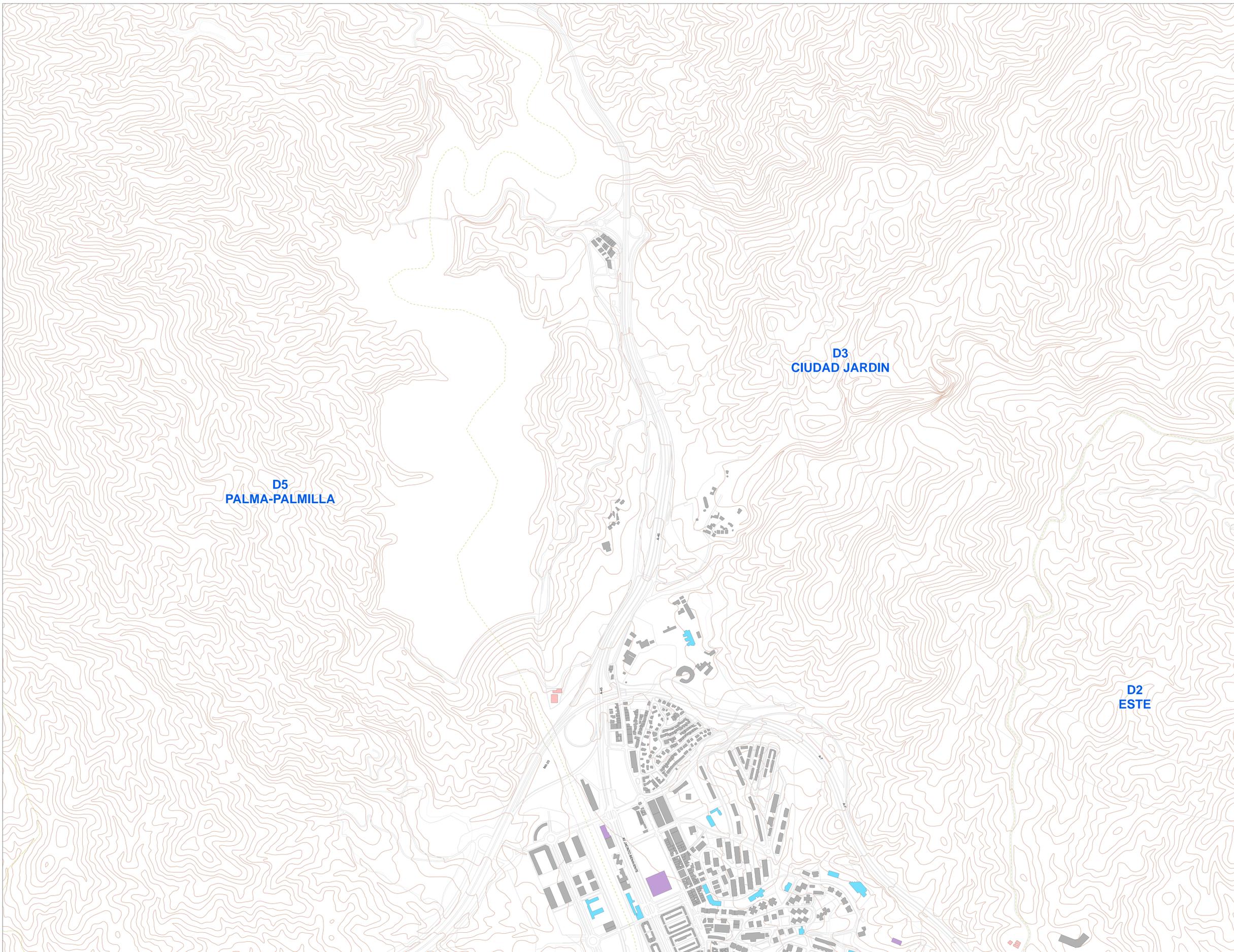


Escala Original UNE A-0
 Numérica
 1:5.000
 Gráfica
 0 Metros 150

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 112/11)

MAPA DE RUIDO FUENTE INDUSTRIAL Y TERCIARIA	TOMO I Fecha: JUNIO 2013 Plano: 09_11_01 Hoja: 1 de 12
---	---

Indicador Ld. Fuente industrial y terciaria

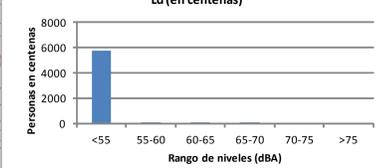


Información adicional

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ld por Fuente Industrial y Terciaria

Día (7-19hs)		
Ld (dBA)	Población expuesta (en centenas)	%
<55	5723	99,6
55-60	14	0,2
60-65	8	0,1
65-70	8	0,1
70-75	0	0,0
>75	0	0,0
TOTAL	5753	100

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ld (en centenas)



Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)

Tabla I. Decreto 6/2012 – Tabla A. Real Decreto 1367/2007

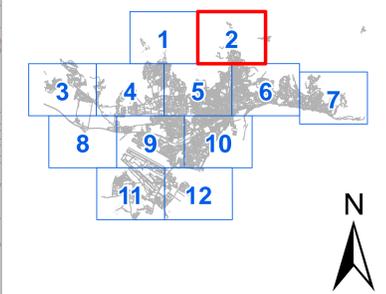
Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _a	L _e	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de las Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
 (2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
 (3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (DG/2012).
 Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla.

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	370316,17	4071632,64
(1,2)	375205,00	4071632,65
(2,1)	370317,82	4067880,02
(2,2)	375206,65	4067880,02

Plano Guía



LEYENDA DE OBJETOS

Niveles Sonoros dB(A)		
	<55 dBA	
	55-60 dBA	
	60-65 dBA	
	65-70 dBA	
	70-75 dBA	
	>75 dBA	

Edificaciones

	Residencial		Industrial y Terciario
	Sanitario-Docente-Cultural		Otros usos (Administrativo, Deportivo, Recreativo y espectáculos...)

Límites

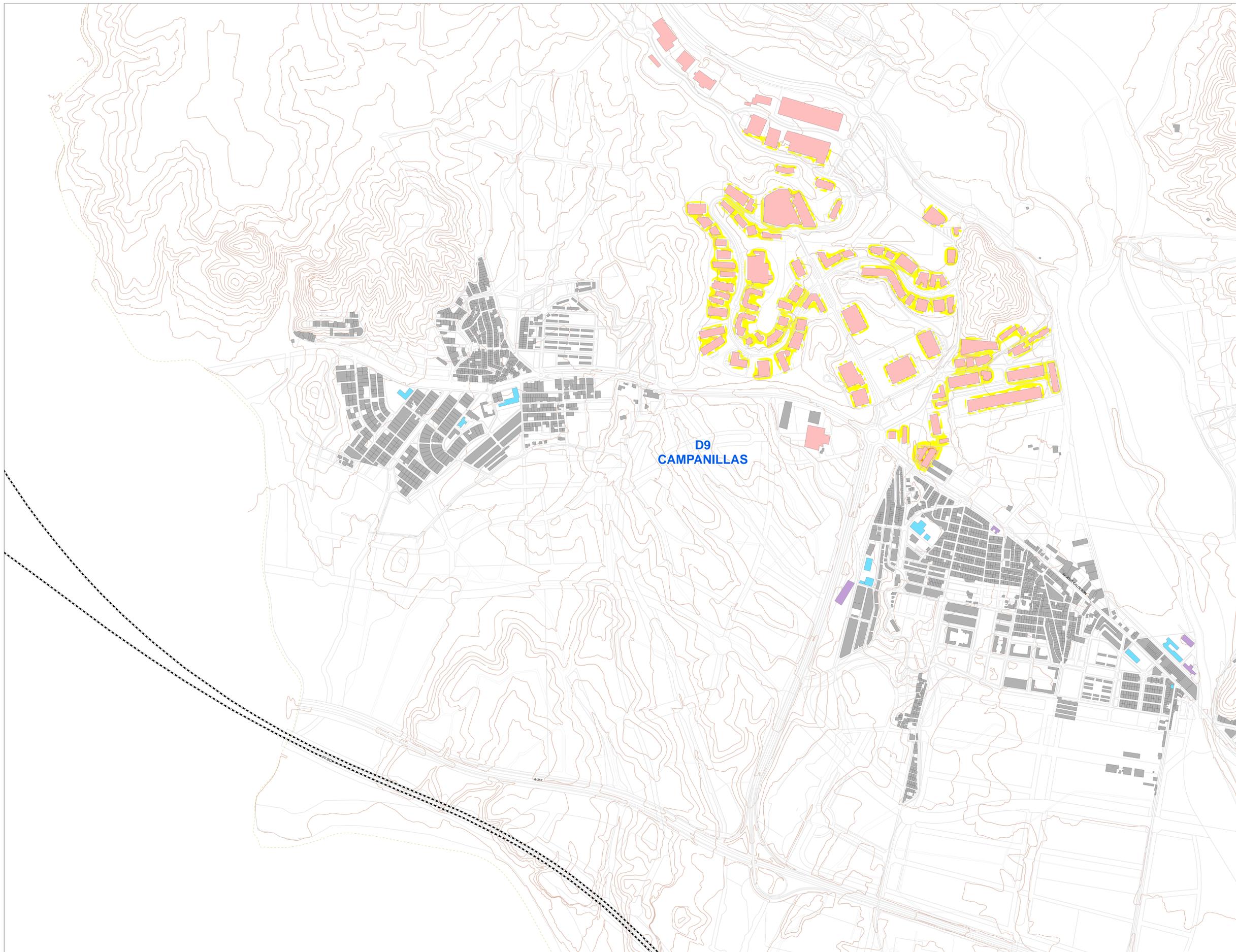
	Límite distritos
--	------------------



Escala Original UNE A-0
 Numérica
 1:5.000
 Gráfica
 0 Metros 150

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 112/11)

MAPA DE RUIDO FUENTE INDUSTRIAL Y TERCIARIA	TOMO I Fecha: JUNIO 2013 Plano: 09_11_02 Hoja: 2 de 12
Indicador Ld. Fuente industrial y terciaria	

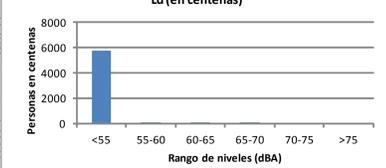


Información adicional

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ld por Fuente Industrial y Terciaria

Día (7-19hs)		
Ld (dBA)	Población expuesta (en centenas)	%
<55	5723	99,6
55-60	14	0,2
60-65	8	0,1
65-70	8	0,1
70-75	0	0,0
>75	0	0,0
TOTAL	5753	100

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ld (en centenas)



Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)

Tabla I. Decreto 6/2012 – Tabla A. Real Decreto 1367/2007

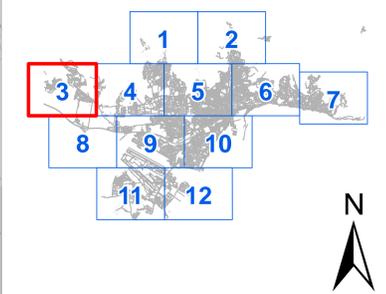
Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _a	L _p	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
 (2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
 (3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (DG/2012).
 Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla.

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	358114,18	4067879,07
(1,2)	363001,66	4067879,54
(2,1)	358114,48	4064126,92
(2,2)	363001,96	4064127,39

Plano Guía



LEYENDA DE OBJETOS

Niveles Sonoros dB(A)

 <55 dBA	 55-60 dBA	 60-65 dBA	 65-70 dBA	 >75 dBA
--	---	---	--	---

Edificaciones

 Residencial	 Industrial y Terciario
 Sanitario-Docente-Cultural	 Otros usos (Administrativo, Deportivo, Recreativo y espectáculos...)

Límites

Límite distritos

Ayuntamiento de Málaga

Consultoría: **recitax** INGENIERIA **eygema**

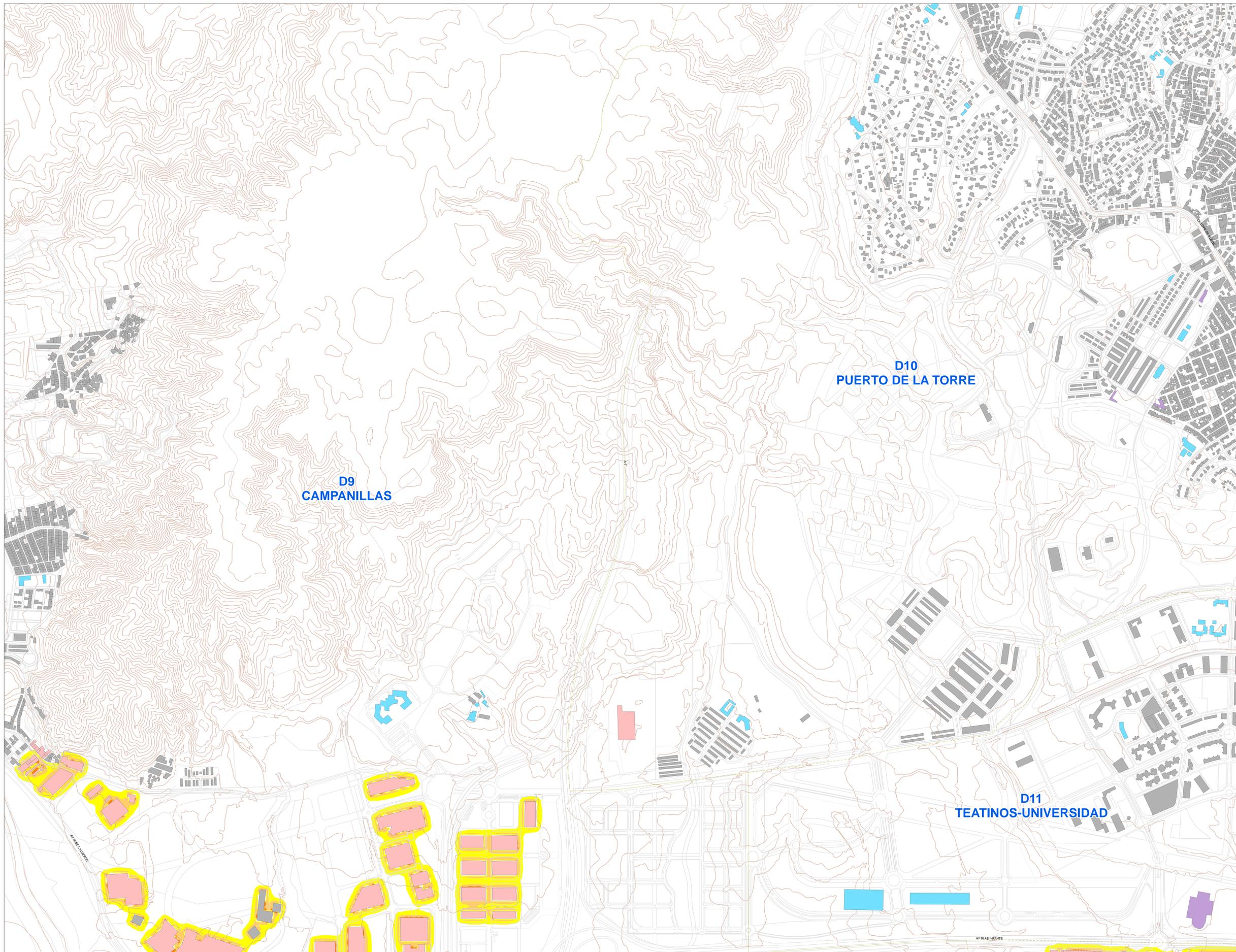
Escala Original UNE A-0
 Numérica 1:5.000
 Gráfica
 0 Metros 150

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 112/11)

MAPA DE RUIDO FUENTE INDUSTRIAL Y TERCIARIA

Indicador Ld. Fuente industrial y terciaria

TOMO I
 Fecha: JUNIO 2013
 Plano: 09_11_03
 Hoja: 3 de 12

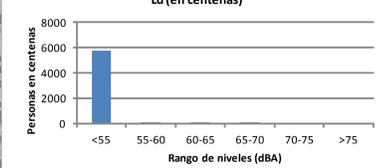


Información adicional

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ld por Fuente Industrial y Terciaria

Día (7-19hs)		
Ld (dBA)	Población expuesta (en centenas)	%
<55	5723	99,6
55-60	14	0,2
60-65	8	0,1
65-70	8	0,1
70-75	0	0,0
>75	0	0,0
TOTAL	5753	100

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ld (en centenas)



Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)

Tabla I. Decreto 6/2012 – Tabla A. Real Decreto 1367/2007

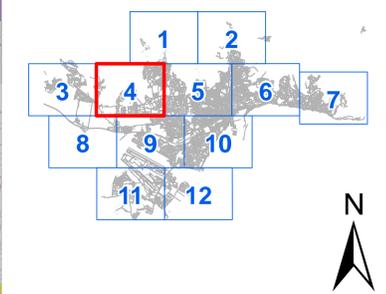
Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _a	L _p	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
 (2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
 (3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (DG/2012).
 Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla.

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	363001,66	4067879,54
(1,2)	367889,13	4067880,01
(2,1)	363001,96	4064127,39
(2,2)	367889,43	4064127,86

Plano Guía



LEYENDA DE OBJETOS

Niveles Sonoros dB(A)

	<55 dBA		60-65 dBA		70-75 dBA
	55-60 dBA		65-70 dBA		>75 dBA

Edificaciones

	Residencial		Industrial y Terciario
	Sanitario-Docente-Cultural		Otros usos (Administrativo, Deportivo, Recreativo y espectáculos...)

Límites

Límite distritos

Ayuntamiento de Málaga

Consultoría:

recitax INGENIERIA
eygema

Escala Original UNE A-0

Númerica 1:5.000

Gráfica

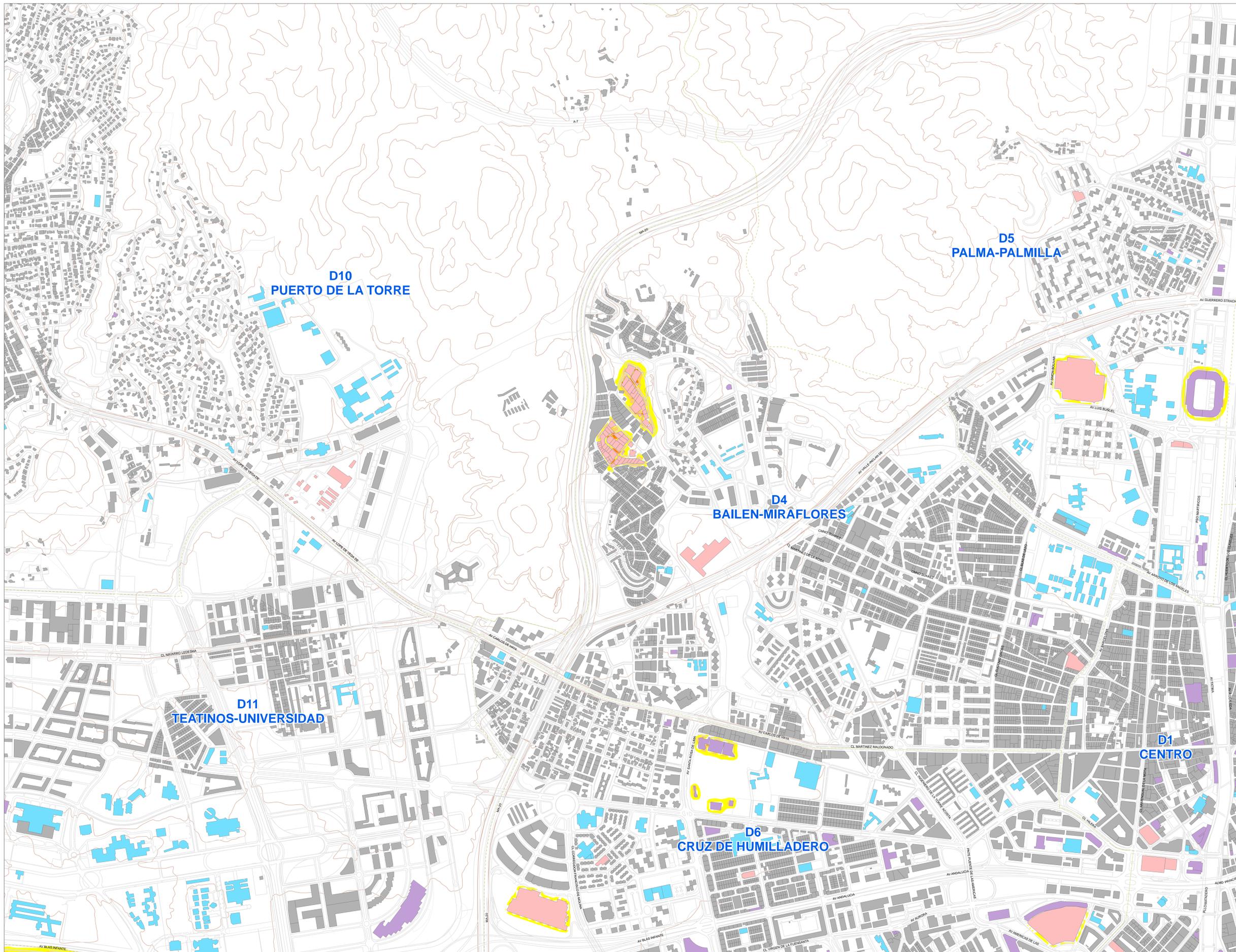
0 Metros 150

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 112/11)

MAPA DE RUIDO FUENTE INDUSTRIAL Y TERCIARIA

Indicador Ld. Fuente industrial y terciaria

TOMO I
Fecha: JUNIO 2013
Plano: 09_11_04
Hoja: 4 de 12

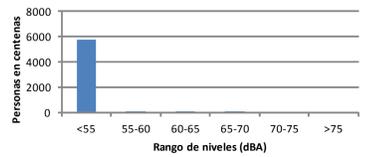


Información adicional

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ld por Fuente Industrial y Terciaria

Ld (dBA)	Día (7-19hs)	
	Población expuesta (en centenas)	%
<55	5723	99,6
55-60	14	0,2
60-65	8	0,1
65-70	8	0,1
70-75	0	0,0
>75	0	0,0
TOTAL	5753	100

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ld (en centenas)



Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)

Tabla I. Decreto 6/2012 - Tabla A. Real Decreto 1367/2007

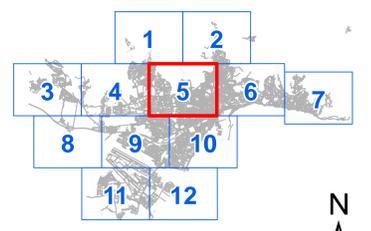
Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _d	L _n	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
 (2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
 (3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (DG/2012).
 Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla.

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	367889,13	4067880,01
(1,2)	372776,60	4067880,48
(2,1)	367889,43	4064127,86
(2,2)	372778,26	4064127,86

Plano Guía



LEYENDA DE OBJETOS

Niveles Sonoros dB(A)		
	<55 dBA	
	55-60 dBA	
	60-65 dBA	
	65-70 dBA	
	>75 dBA	

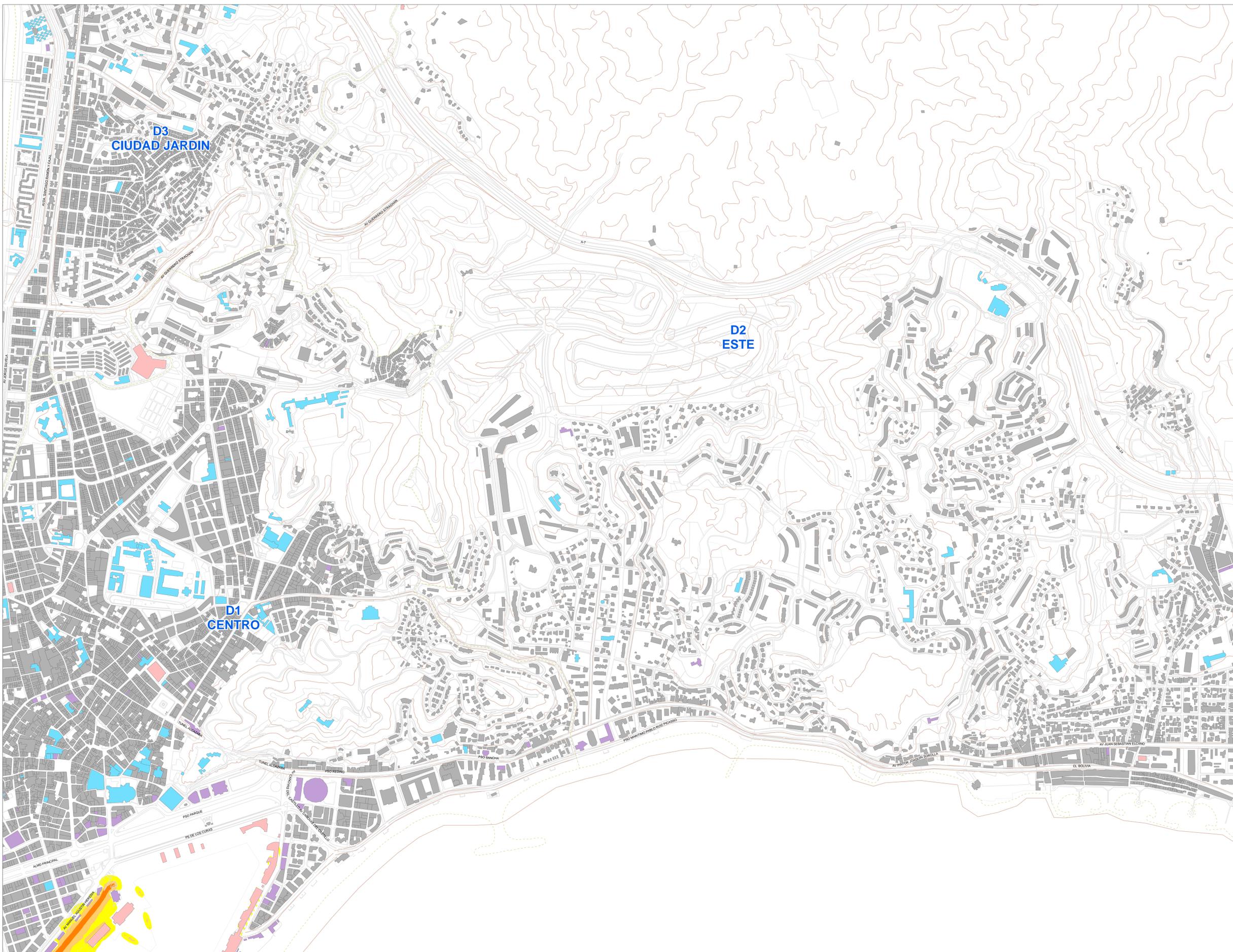
Edificaciones	
	Residencial
	Sanitario-Docente-Cultural
	Industrial y Terciario
	Otros usos (Administrativo, Deportivo, Recreativo y espectáculos...)

Límites	
	Límite distritos



Escala Original UNE A-0
 Numérica
 1:5.000
 Gráfica
 0 Metros 150

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 112/11)
 MAPA DE RUIDO FUENTE INDUSTRIAL Y TERCIARIA
 Indicador Ld. Fuente industrial y terciaria
 TOMO I
 Fecha: JUNIO 2013
 Plano: 09_11_05
 Hoja: 5 de 12

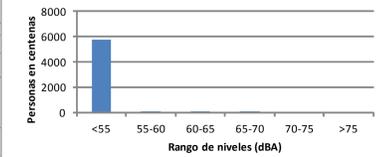


Información adicional

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ld por Fuente Industrial y Terciaria

Ld (dBA)	Día (7-19hs)	
	Población expuesta (en centenas)	%
<55	5723	99,6
55-60	14	0,2
60-65	8	0,1
65-70	8	0,1
70-75	0	0,0
>75	0	0,0
TOTAL	5753	100

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ld (en centenas)



Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)

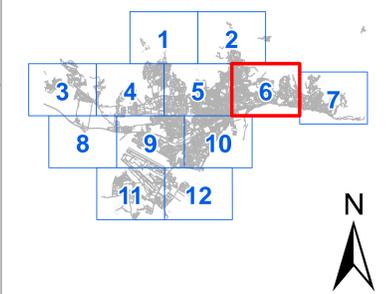
Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _d	L _n	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
 (2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
 (3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (DG/2012).
 Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla.

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	372776,60	4067880,48
(1,2)	377664,08	4067880,96
(2,1)	372778,26	4064127,86
(2,2)	377665,73	4064128,33

Plano Guía



LEYENDA DE OBJETOS

Niveles Sonoros dB(A)

 <55 dBA	 60-65 dBA	 70-75 dBA
 55-60 dBA	 65-70 dBA	 >75 dBA

Edificaciones

 Residencial	 Industrial y Terciario
 Sanitario-Docente-Cultural	 Otros usos (Administrativo, Deportivo, Recreativo y espectáculos...)

Límites

Límite distritos

Ayuntamiento de Málaga

Consultoría:

Escala Original UNE A-0

Númerica 1:5.000

Gráfica

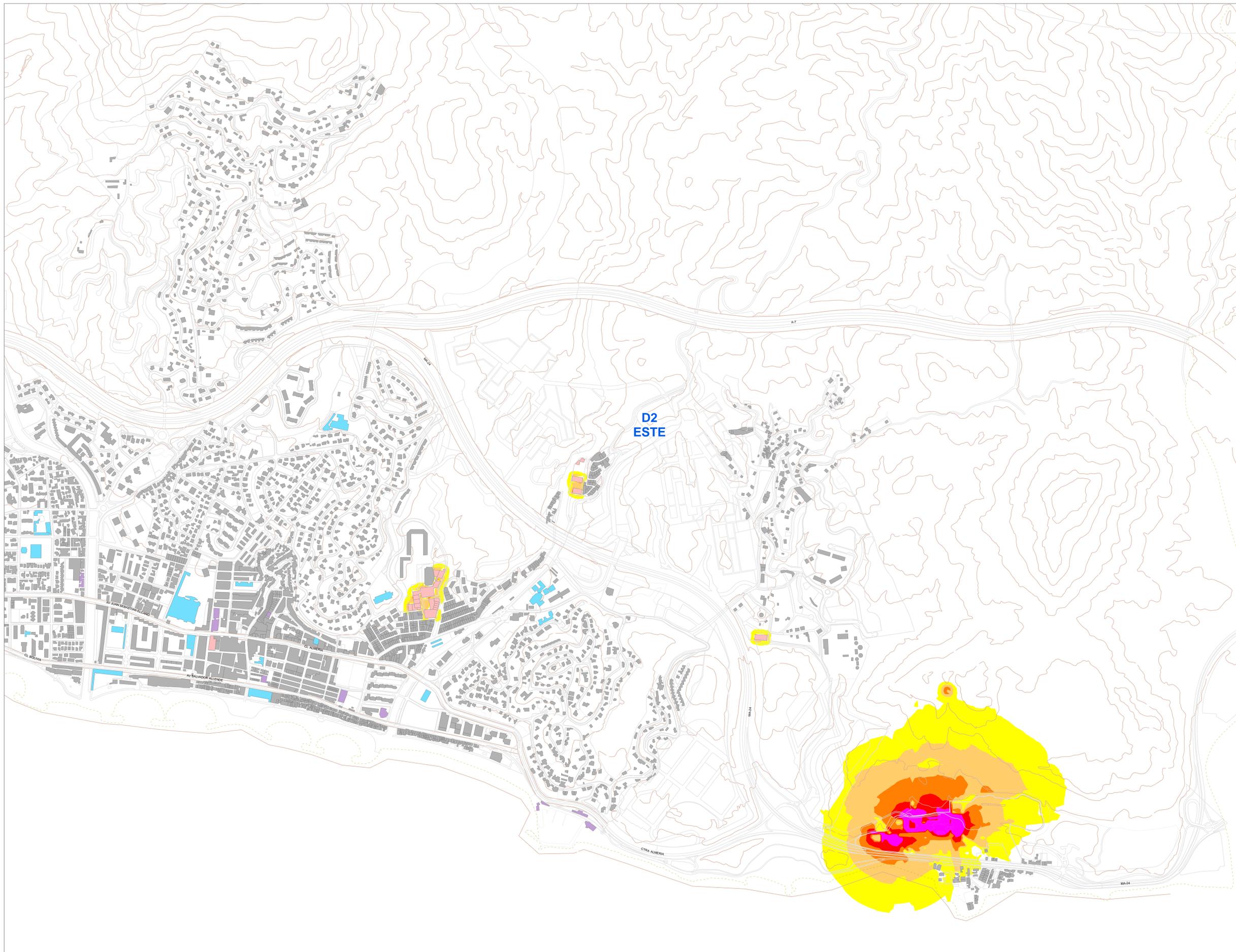
0 Metros 150

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 112/11)

MAPA DE RUIDO FUENTE INDUSTRIAL Y TERCIARIA

Indicador Ld. Fuente industrial y terciaria

TOMO I
 Fecha: JUNIO 2013
 Plano: 09_11_06
 Hoja: 6 de 12

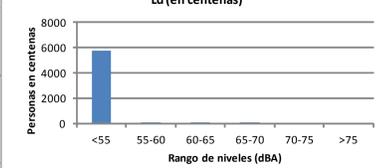


Información adicional

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ld por Fuente Industrial y Terciaria

Día (7-19hs)		
Ld (dBA)	Población expuesta (en centenas)	%
<55	5723	99,6
55-60	14	0,2
60-65	8	0,1
65-70	8	0,1
70-75	0	0,0
>75	0	0,0
TOTAL	5753	100

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ld (en centenas)



Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)

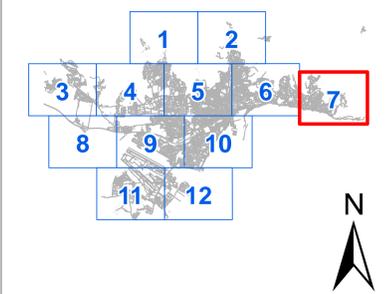
Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _d	L _n	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
 (2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
 (3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (DG/2012).
 Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla.

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	377665,03	4067285,27
(1,2)	382552,50	4067285,74
(2,1)	377665,33	4063533,12
(2,2)	382554,16	4063533,12

Plano Guía



LEYENDA DE OBJETOS

Niveles Sonoros dB(A)

	<55 dBA		55-60 dBA		60-65 dBA		70-75 dBA
	<55 dBA		60-65 dBA		70-75 dBA		>75 dBA

Edificaciones

	Residencial		Industrial y Terciario
	Sanitario-Docente-Cultural		Otros usos (Administrativo, Deportivo, Recreativo y espectáculos...)

Límites

	Límite distritos
--	------------------

Consultoría:

Escala Original UNE A-0

Númerica

1:5.000

Gráfica

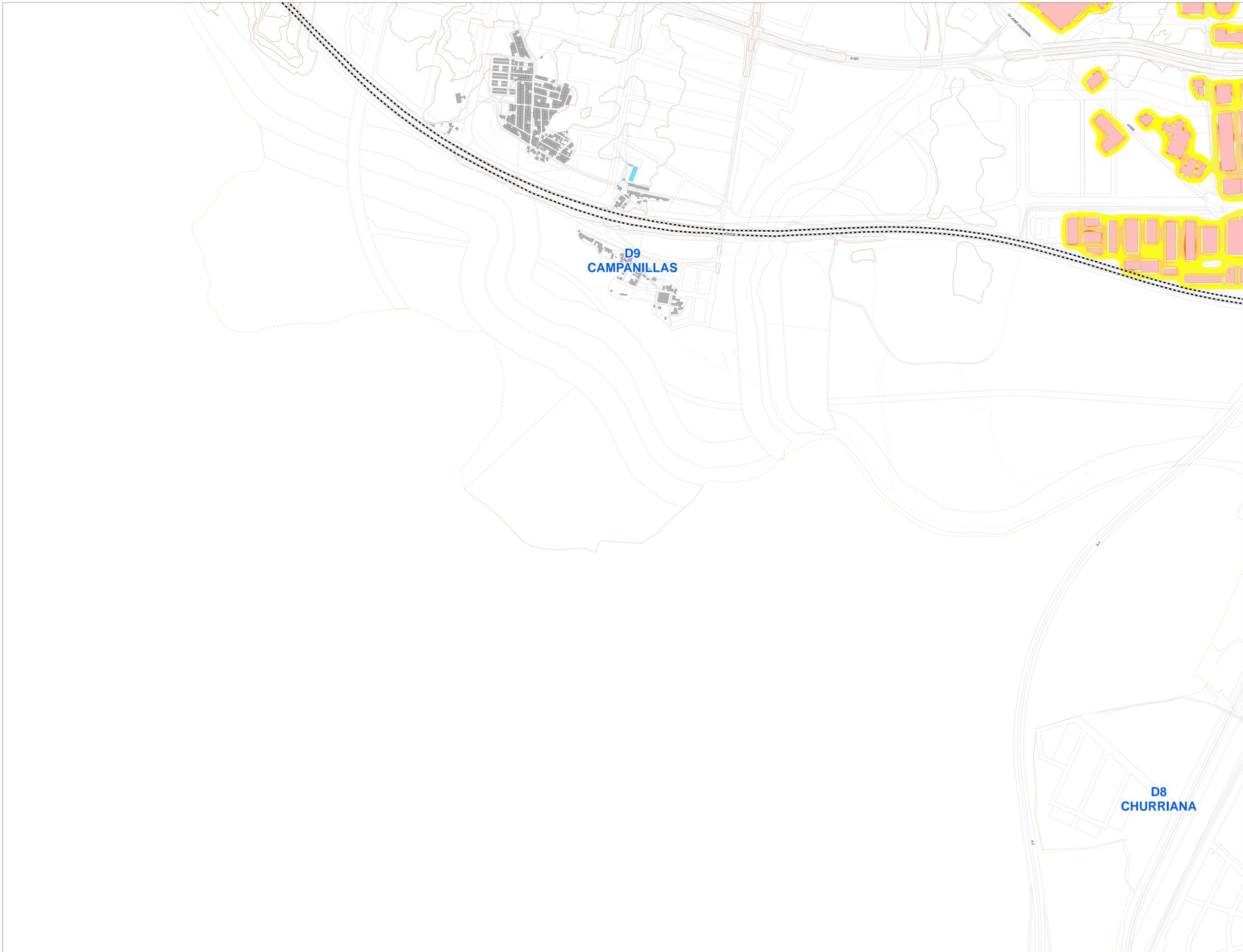
0 Metros 150

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 112/11)

MAPA DE RUIDO FUENTE INDUSTRIAL Y TERCIARIA

Indicador Ld. Fuente industrial y terciaria

TOMO I
Fecha: JUNIO 2013
Plano: 09_11_07
Hoja: 7 de 12

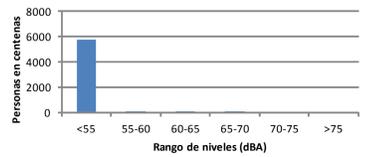


Información adicional

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ld por Fuente Industrial y Terciaria

Día (7-19hs)		
Ld (dBA)	Población expuesta (en centenas)	%
<55	5723	99,6
55-60	14	0,2
60-65	8	0,1
65-70	8	0,1
70-75	0	0,0
>75	0	0,0
TOTAL	5753	100

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ld (en centenas)



Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)

Tabla I. Decreto 6/2012 – Tabla A. Real Decreto 1367/2007

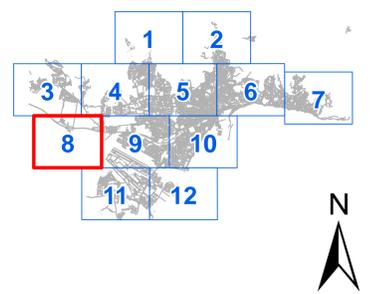
Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _d	L _n	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
 (2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
 (3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (DG/2012).
 Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla.

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	359577,37	4064126,67
(1,2)	364464,84	4064127,14
(2,1)	359577,67	4060374,52
(2,2)	364465,14	4060374,99

Plano Guía



LEYENDA DE OBJETOS

Niveles Sonoros dB(A)		
	<55 dBA	
	55-60 dBA	
	60-65 dBA	
	65-70 dBA	
	70-75 dBA	
	>75 dBA	

Edificaciones

	Residencial		Industrial y Terciario
	Sanitario-Docente-Cultural		Otros usos (Administrativo, Deportivo, Recreativo y espectáculos...)

Límites

	Límite distritos
--	------------------



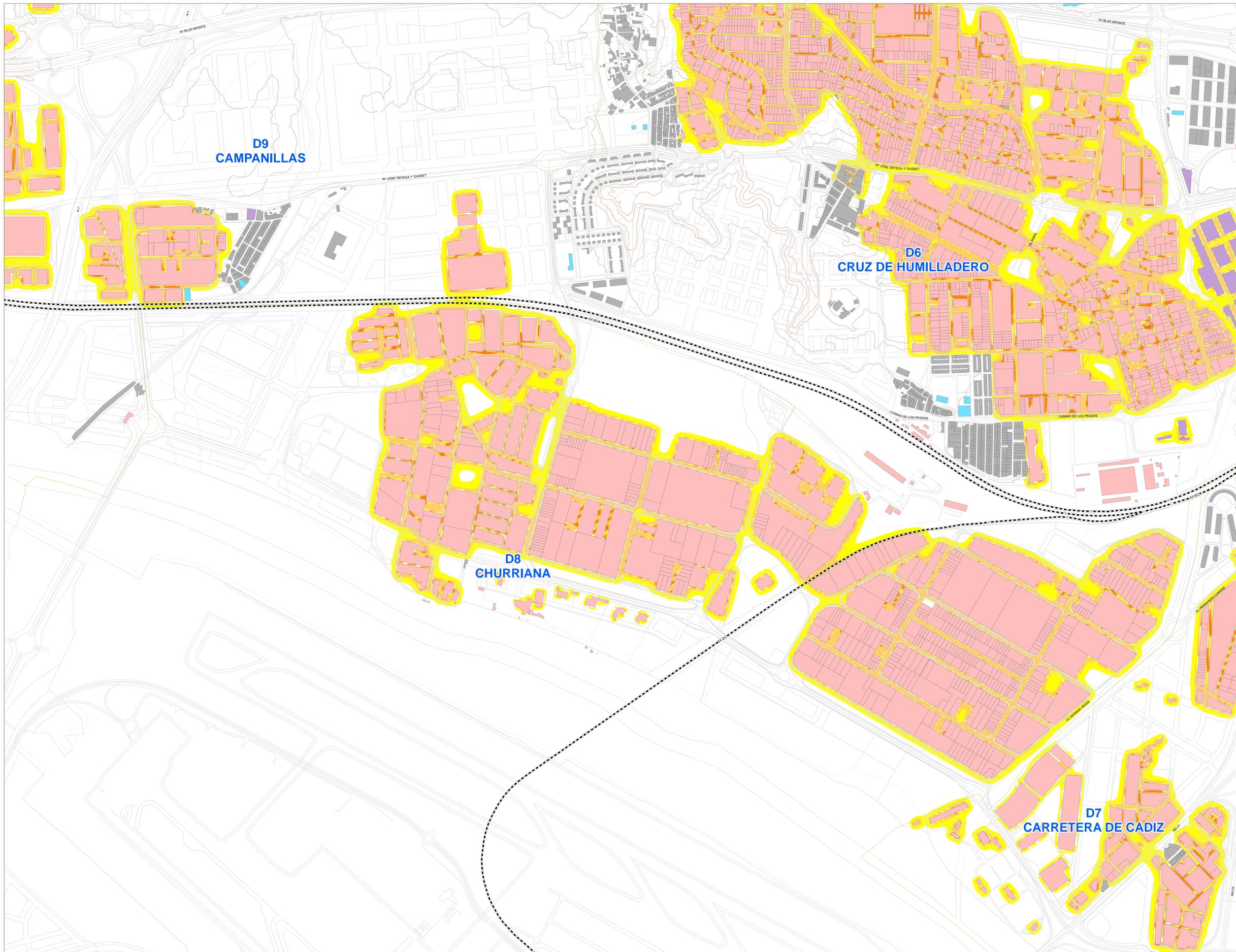
Escala Original UNE A-0
 Numérica
 1:5.000
 Gráfica

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 112/11)

MAPA DE RUIDO FUENTE INDUSTRIAL Y TERCIARIA

Indicador Ld. Fuente industrial y terciaria

TOMO I
 Fecha: JUNIO 2013
 Plano: 09_11_08
 Hoja: 8 de 12

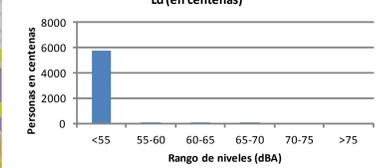


Información adicional

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ld por Fuente Industrial y Terciaria

Día (7-19hs)		
Ld (dBA)	Población expuesta (en centenars)	%
<55	5723	99,6
55-60	14	0,2
60-65	8	0,1
65-70	8	0,1
70-75	0	0,0
>75	0	0,0
TOTAL	5753	100

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ld (en centenars)



Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)

Tabla I. Decreto 6/2012 - Tabla A. Real Decreto 1367/2007

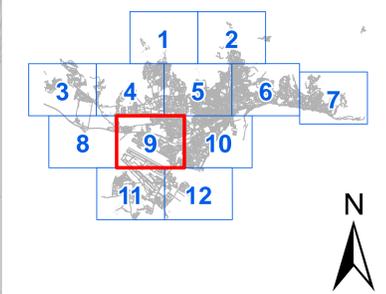
Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _a	L _p	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
 (2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
 (3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (DG/2012).
 Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla.

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	364464,84	4064127,14
(1,2)	369352,31	4064127,62
(2,1)	364465,14	4060374,99
(2,2)	369353,97	4060374,99

Plano Guía



LEYENDA DE OBJETOS

Niveles Sonoros dB(A)

 <55 dBA	 60-65 dBA	 70-75 dBA
 55-60 dBA	 65-70 dBA	 >75 dBA

Edificaciones

 Residencial	 Industrial y Terciario
 Sanitario-Docente-Cultural	 Otros usos (Administrativo, Deportivo, Recreativo y espectáculos...)

Límites

Límite distritos

Ayuntamiento de Málaga

Consultoría: **recintax** **eygema**

Escala Original UNE A-0
 Numérica
 1:5.000
 0 Metros 150

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 112/11)

MAPA DE RUIDO FUENTE INDUSTRIAL Y TERCIARIA

Indicador Ld. Fuente industrial y terciaria

TOMO I
 Fecha: JUNIO 2013
 Plano: 09_11_09
 Hoja: 9 de 12

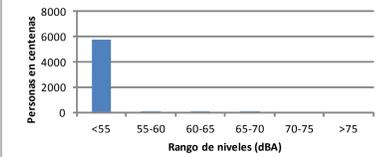


Información adicional

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ld por Fuente Industrial y Terciaria

Día (7-19hs)		
Ld (dBA)	Población expuesta (en centenas)	%
<55	5723	99,6
55-60	14	0,2
60-65	8	0,1
65-70	8	0,1
70-75	0	0,0
>75	0	0,0
TOTAL	5753	100

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ld (en centenas)



Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)

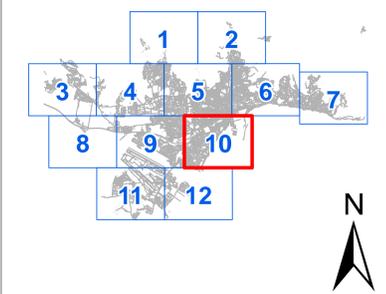
Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _a	L _p	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
 (2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
 (3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (DG/2012).
 Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla.

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	369352,31	4064127,62
(1,2)	374239,79	4064128,09
(2,1)	369353,97	4060374,99
(2,2)	374241,44	4060375,47

Plano Guía



LEYENDA DE OBJETOS

Niveles Sonoros dB(A)

	<55 dBA		55-60 dBA		60-65 dBA		65-70 dBA		70-75 dBA		>75 dBA
--	---------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	---------

Edificaciones

	Residencial		Industrial y Terciario
	Sanitario-Docente-Cultural		Otros usos (Administrativo, Deportivo, Recreativo y espectáculos...)

Límites

Límite distritos

Ayuntamiento de Málaga

Consultoría:

Escala Original UNE A-0

Númerica 1:5.000

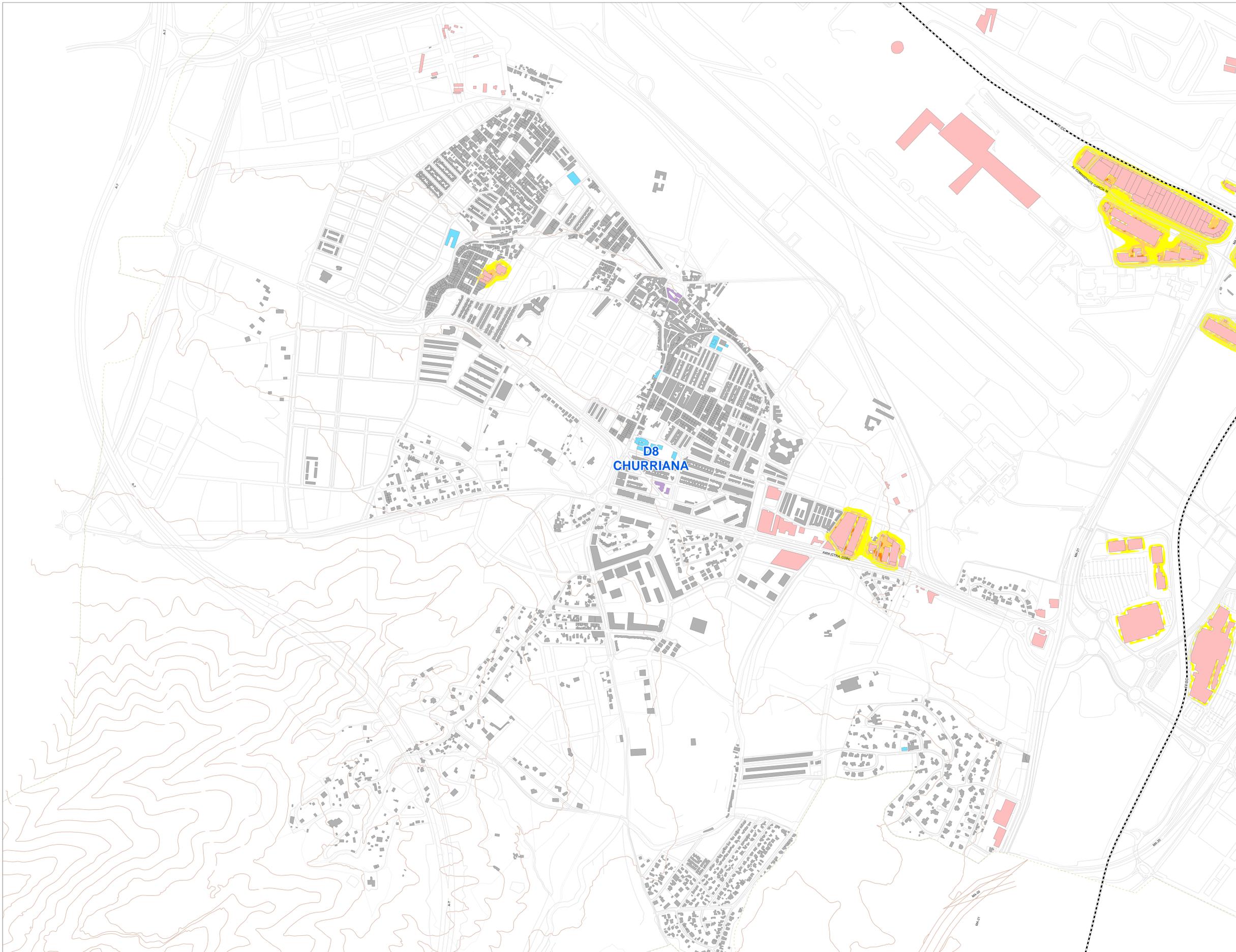
Grafica 0 Metros 150

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 112/11)

MAPA DE RUIDO FUENTE INDUSTRIAL Y TERCIARIA

Indicador Ld. Fuente industrial y terciaria

TOMO I
 Fecha: JUNIO 2013
 Plano: 09_11_10
 Hoja: 10 de 12

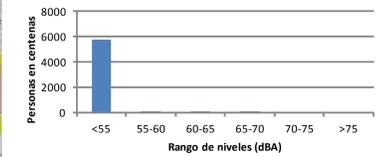


Información adicional

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ld por Fuente Industrial y Terciaria

Ld (dBA)	Día (7-19hs)	
	Población expuesta (en centenas)	%
<55	5723	99,6
55-60	14	0,2
60-65	8	0,1
65-70	8	0,1
70-75	0	0,0
>75	0	0,0
TOTAL	5753	100

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ld (en centenas)



Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)
Tabla I. Decreto 6/2012 – Tabla A. Real Decreto 1367/2007

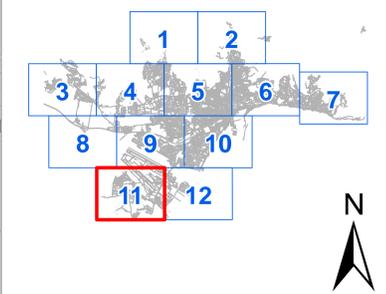
Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _d	L _n	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
(2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
(3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (DG/2012).
Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla.

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	363034,13	4060374,75
(1,2)	367921,61	4060375,22
(2,1)	363034,43	4056622,59
(2,2)	367923,26	4056622,59

Plano Guía



LEYENDA DE OBJETOS

Niveles Sonoros dB(A)	
	<55 dBA
	55-60 dBA
	60-65 dBA
	65-70 dBA
	70-75 dBA
	>75 dBA

Edificaciones

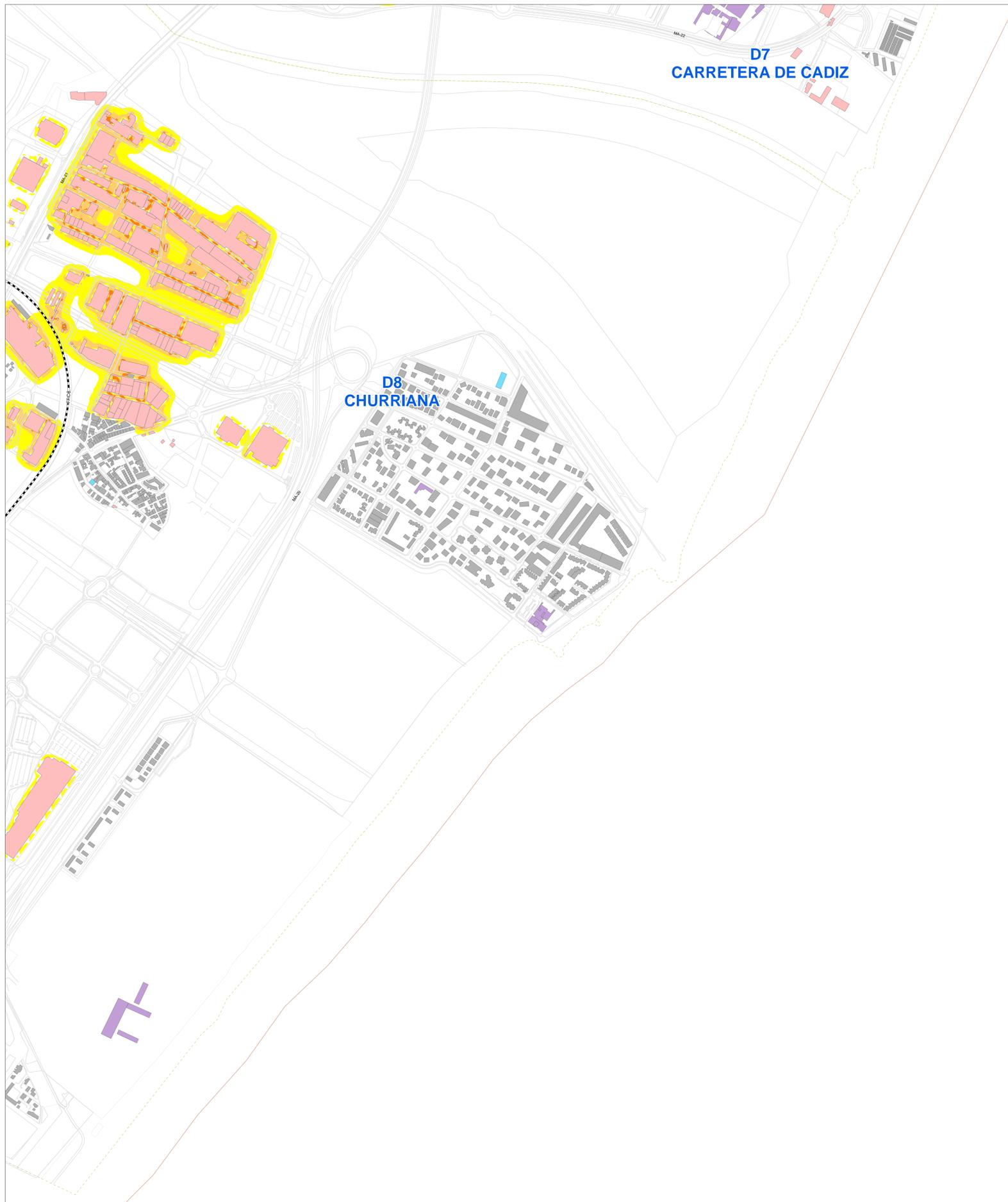
	Residencial		Industrial y Terciario
	Sanitario-Docente-Cultural		Otros usos (Administrativo, Deportivo, Recreativo y espectáculos...)

Límites

	Límite distritos
--	------------------



Escala Original UNE A-0
Numérica
1:5.000
0 Metros 150

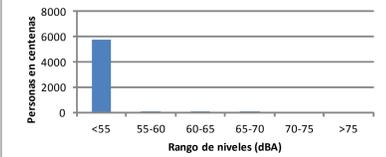


Información adicional

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ld por Fuente Industrial y Terciaria

Día (7-19hs)		
Ld (dBA)	Población expuesta (en centenas)	%
<55	5723	99,6
55-60	14	0,2
60-65	8	0,1
65-70	8	0,1
70-75	0	0,0
>75	0	0,0
TOTAL	5753	100

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ld (en centenas)



Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)

Tabla I. Decreto 6/2012 – Tabla A. Real Decreto 1367/2007

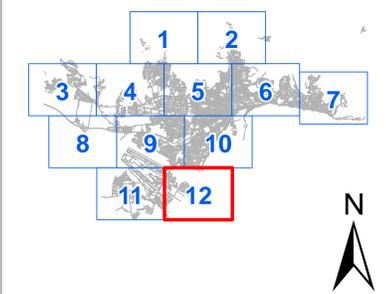
Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _d	L _n	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
 (2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
 (3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (DG/2012).
 Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla.

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	367921,61	4060375,22
(1,2)	372809,08	4060375,69
(2,1)	367923,26	4056622,59
(2,2)	372810,73	4056623,07

Plano Guía



LEYENDA DE OBJETOS

Niveles Sonoros dB(A)		
	<55 dBA	
	55-60 dBA	
	60-65 dBA	
	65-70 dBA	
	70-75 dBA	
	>75 dBA	

Edificaciones

	Residencial		Industrial y Terciario
	Sanitario-Docente-Cultural		Otros usos (Administrativo, Deportivo, Recreativo y espectáculos...)

Límites

	Límite distritos
--	------------------



Escala Original UNE A-0
 Numérica
 1:5.000
 Gráfica

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 112/11)

MAPA DE RUIDO FUENTE INDUSTRIAL Y TERCIARIA

Indicador Ld. Fuente industrial y terciaria

TOMO I
 Fecha: JUNIO 2013
 Plano: 09_11_12
 Hoja: 12 de 12